



BEA

boletín
estudiantes
arquitectura
Delegación de
Alumnos
ETSAM

nº 207
25 de enero
2018

daetsam.es
daetsam@daetsam.es
91 336 65 05

AYUDAS AL ESTUDIO DAETSAM 2017-2018 SEGUNDO CUATRIMESTRE

20 AYUDAS DE MATERIAL (60 euros en Sancer)

15 AYUDAS DE COMEDOR (Menú a mitad de precio)

20 AYUDAS DE PLOTEO (60 euros para imprimir en el CDC)

OBJETO:

Disfrutar durante el segundo cuatrimestre del curso 2017/2018 de las ayudas anteriormente especificadas.

PERFIL:

Cada alumno podrá ser beneficiario de un máximo de dos ayudas de forma simultánea para un reparto más equitativo de las mismas.

* Delegación de Alumnos se reserva el derecho de hacer excepciones a esta norma en casos especiales.

** * Resolución de 22 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE-A-2017-8618). Aquellas solicitudes con rentas que excedan del Umbral 3, salvo casos especiales debidamente justificados que deberán hablarse con nosotros, serán excluidas del baremo.

PLAZOS:

Se puede presentar esta solicitud a partir de la publicación de este B.E.A. hasta el VIERNES 09 de FEBRERO de 2018 a las 18:30.

La resolución provisional se publicará en el local de Delegación el 16 de FEBRERO y se podrán presentar reclamaciones hasta el 21 de febrero.

El resultado definitivo se comunicará el día 23 de FEBRERO de 2018.

Podrá disfrutarse de estas ayudas desde el mismo momento en el que se conceden, mediante su resolución definitiva, hasta el 31 de mayo de 2018, o hasta el momento en el que se agote el importe de la misma (en el caso de las ayudas de material y ploteo).

DOCUMENTACIÓN:

Se debe entregar EN UN SOBRE en el local de Delegación de Alumnos y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com (adjuntando por un lado el ARCHIVO EXCEL ".xls" de resumen de datos que encontraréis en la web, y el resto de documentos solicitados en formato .PDF). Indicar en el sobre y en asunto del correo la ayuda o ayudas que se solicitan.

Se entregará en Delegación de Alumnos la siguiente documentación en un SOBRE CERRADO:

- SÓLO este BEA con el Resumen de datos debidamente cumplimentado.
- Indicando en el sobre el nombre y apellidos del solicitante, y las ayudas solicitadas.

Y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com, indicando en el asunto del correo las ayudas solicitadas. Se debe adjuntar por un lado el ARCHIVO EXCEL ".xls" de resumen de datos que encontraréis en la web, y por otro, el resto de documentos solicitados en formato .PDF:

- Copia de este BEA con el Resumen de datos debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia del DNI y el Carné de la Escuela.
 - Fotocopia de la Carta de pago correspondiente a la matrícula del presente cuatrimestre, u Hoja de Reserva de grupos sellada por Secretaría.
 - Copia del Expediente Académico: impreso de la Politécnica Virtual o solicitado en Secretaría. Para alumnos de nuevo ingreso, también se puede entregar la hoja de la nota de Bachillerato y PAU.
 - Horario indicando todas las actividades programadas que tenga el alumno (clases en la Escuela, cursos, clases particulares, trabajos,...)
 - Fotocopia de la última Declaración de la Renta (ejercicio 2016) completa, de los miembros de la familia de los que se dependa económicamente.
- Deben aparecer obligatoriamente:

1. La casilla 75 "hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s".

2. La casilla 450: "base liquidable general sometida a gravamen"

Deben adjuntarse (salvo justificación) una Declaración conjunta o dos Individuales, aunque su valor sea nulo o negativo.

- En su caso, se presentará la fotocopia del carné de familia numerosa, del documento acreditativo de la beca del MEC, de la Matrícula de Honor en Bachiller o de la Beca de Excelencia (del curso actual).

** No aportar todos los datos o no mandarlos en el período establecido puede conllevar la no concesión de la ayuda.

RESUMEN DE DATOS

BECAS QUE SOLICITAS (en orden de preferencia)

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

EDAD _____

DIRECCIÓN EN MADRID _____

TELÉFONO _____

EMAIL _____

CIUDAD DE ORIGEN _____

SUMA DE LAS RENTAS¹ _____

NOTA MEDIA DEL CURSO PASADO _____

¿TUVISTE BECA MEC EL AÑO PASADO? _____

OTRAS CIRCUNSTANCIAS² _____

¹ Para sumar las rentas tienes que utilizar la casilla Base liquidable general sometida a gravamen (casilla 450) de los miembros de la familia.

² Otras circunstancias: Familia numerosa, orfandad, minusvalía, beca excelencia, matrícula de honor, etc. Imprescindible la correcta documentación de estas circunstancias.

FIRMA

-Las solicitudes que no incluyan la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.

-Esperamos sinceridad en los datos. Éstos pueden ser cotejados con otras fuentes de información.

-Quienes aporten datos falsos en la solicitud de una ayuda aún cuando no se les hubiere concedido podrán ser vetados para el uso de los servicios de Delegación.

-La Delegación es una entidad privada y por tanto esta solicitud no contradice las normas que impiden a la Administración solicitar datos de los que ya dispone.

-Todas aquellas personas que, tras ser beneficiarios de ayudas anteriores, no utilizaron la ayuda concedida sin renunciar a ella o la infrutilizaron, quedan exentos de concesión de beca.

-La Delegación se reserva el derecho a que la convocatoria quede desierta si lo considera oportuno, así como a realizar los cambios en el número de ayudas concedidas si se estiman más beneficiosos para el conjunto de solicitantes.